

Acta N° 01/2025.-

ANEXO II

METODOLOGIA DE POSTULACIÓN

Presentación de documento

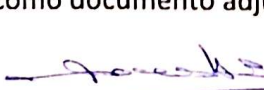
IMPORTANTE

- **Por carpeta:** El postulante deberá presentar el **Formulario de Postulación (CV)** y los documentos solicitados en la Matriz Documental debidamente firmado por el mismo, a ser recepcionado en la oficina de la **Secretaría de Gestión y Desarrollo Integral de las Personas (SGDIP) – Gobernación del IX Departamento de Paraguari**, sito en las calles Gral. Morínigo y Asunción de la Ciudad de Paraguari, desde las 07:00 hs. del primer día hábil hasta las 15:00 hs. del último día fijado para el efecto (13/05/2025).
- El/La postulante, deberá presentar Formulario de Postulación adjuntando los documentos solicitados en la Matriz Documental, en la modalidad y formalidad que será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en la Pagina Web de la Institución. Trascurriendo el plazo de postulación, se tomarán como postulantes extemporáneos y no podrán ser evaluadas.
- La falta de Declaración Jurada o falta de presentación de documentos excluyentes para Metodología por Carpeta documentos excluyentes según las Matrix Documental será causal de descalificación automática.
- Los documentos no incluyentes: no eliminaran al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la Matrix de Evaluación.
- En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como valida la información registrada en el documento.

Puntos a considerar

- Conforme lo establecido en el Artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 200/2025 emitido por la Gobernación del IX Departamento de Paraguari, es responsabilidad de los postulantes:
 - a) **Para concursos de ingreso:**
 1. Proporcionar información veraz de sus antecedentes biográficos, académicos y laborales, por lo que antes de realizar la postulación, deberán verificar que todos los documentos respaldatorios estén listos para presentar en la etapa correspondiente, ya que la falta de presentación de los mismos o la consignación de una información incorrecta, será causal de exclusión automática.
 2. Presentar los documentos en el tiempo y la forma solicitada.
 3. Cuando corresponda, acreditar la identificación o pertenencia a grupos de inclusión laboral, como documento adjunto a la postulación.

MATIAS CABREIRO
JEFE DE SUPUESTO


C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL



JOSE
ARNALDO
FERREIRA
CABALLERO

Firmado digitalmente por
JOSE ARNALDO
FERREIRA
CABALLERO
Fecha: 2025.04.30
13:39:50 -03'00'

BENIGNO
VILLASBO
A CACERES

Firmado digitalmente
por BENIGNO
VILLASBO CACERES
Fecha: 2025.04.30
13:44:18 -03'00'